

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** ES-00471    **Estado:**  Vigente    **Fechas**    **Inscripción:** 16/11/2017    **Renovación:**    **Caducidad:** 31/05/2027  
**Nombre Comercial:** CUÑA DUO

**Titular**

**SIPCAM OXON S.p.A.**  
 Vía Sempione, 195  
 20016 Pero  
 (MiIN)  
 ITALIA

**Fabricante**

**SIPCAM OXON S.p.A.**  
 Vía Sempione, 195  
 20016 Pero  
 (MiIN)  
 ITALIA

**Composición**

PENDIMETALINA 25% + TERBUTILAZINA 12,5% [ZC] P/V

**Envases**

Botellas de HDPE de 1 L.  
 Garrafas de HDPE de 1, 5, 10 y 20 L.

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
Algodonero	Malas hierbas	6 l/ha	1	--	400 - 500 l/ha	BBCH 01-03 en pre-emergencia.
Maíz	Malas hierbas	4 l/ha	1	--	250 - 500 l/ha	BBCH 01-03 en pre-emergencia.

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**

USO	P.S. (días)
Algodonero, Maíz	NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso



El uso se limitará a una aplicación cada tres años en el mismo campo. Herbicida de pre-emergencia de aplicación por pulverización foliar con tractor. Para prevenir o retrasar el desarrollo de resistencias, se recomienda implementar una estrategia para la prevención y manejo de las resistencias que incluya: - Aplicar la dosis recomendada en la etiqueta. - Aplicar herbicidas en secuencias con otros productos con diferentes modos de acción. - Aplicar cuando sea posible, herbicidas en pre-emergencia. - Adoptar prácticas agronómicas cuando sea posible para el control de las malas hierbas: rotación de cultivos, técnica de falsa siembra, métodos de control mecánicos...etc. ADVERTENCIAS AGRONÓMICAS: - Preparar el suelo cuidadosamente de manera que no queden acumulaciones de tierra. Sembrar el maíz a una profundidad de al menos 4 cm. - Para que el producto sea eficaz, es necesaria una lluvia de al menos 10-15 mm durante las 2 semanas posteriores al tratamiento. De lo contrario, deberá aportarse un riego superficialmente. - Los cultivos de maíz tratados con el producto no pueden crecer junto a otros cultivos. - No aplicar el producto en suelos de turba, ya que la materia orgánica descompone el producto y, por tanto, reduce su eficacia. - El estiércol que pueda haber sido distribuido antes de la siembra de debe estar bien enterrado para no disminuir la acción del producto, cuya eficacia también se ve reducida o anulada por el suministro de los purines. Deben transcurrir al menos 10 meses desde el tratamiento con el producto y la siembra de todos los cultivos, excepto aquellos cultivos que puedan plantarse incluso en caso de mala cosecha como los cultivos monocotiledóneos: judías (*Phaseolus vulgaris*), maíz y algodón. Preparar correctamente el suelo antes de sembrar. Aplicar antes de la emergencia de las malas hierbas infestantes. El producto puede ser fitotóxico para los cultivos no indicados en la etiqueta. Evitar el contacto con cultivos sensibles adyacentes para los cuales el producto pueda resultar fitotóxico. Después del empleo, lavar cuidadosamente el equipo de aplicación y los recipientes utilizados para la preparación y distribución de la mezcla antes de utilizarlos para otros tratamientos. El plazo de seguridad está cubierto por el tiempo que transcurre entre la aplicación (pre-emergencia) y la cosecha.

### Excepciones



Maíz: No aplicar el producto sobre maíz dulce y maíz para la producción de semillas.

### Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga y aplicación: guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 y calzado resistente.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada.

#### NORMATIVA APLICABLE:



- Ropa de protección tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos, de acuerdo a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente.

#### Medidas adicionales de mitigación:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- El tractor irá equipado con boquillas de baja deriva durante las aplicaciones y se deberá respetar una banda de seguridad de 10 m.
- No utilizar por mujeres embarazadas.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad específica en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 2. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H373 -Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. H361d -Se sospecha que puede dañar al feto.
Consejos de Prudencia	P301+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: NO provocar el vómito. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:  
- 15 m, 10 de ellos con cubierta vegetal, para su uso en maíz y algodonero.  
- 10 m y con el uso de boquillas de reducción de la deriva del 20%, para su uso en maíz.

SPe 3: Para proteger las plantas no objeto de tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m, hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



#### Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3[2H]-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.

EUH204: Contiene isocianatos. Puede provocar una reacción alérgica.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

#### OBSERVACIONES:

La nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.